

SANTA CRUZ, 06 de Febrero de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorándum N° 17, Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 80 canastas integrales de otorrino del Programa Resolutividad en Atención Primaria del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Resolutividad.

DECRETO EXENTO N° 569

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**ADQUISICIÓN DE 80 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINO DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA, CESFAM SANTA CRUZ**" y **Apruébese** Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM Santa Cruz**, la **Encargada del Programa Resolutividad e Imágenes Diagnósticas**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde Municipalidad Santa Cruz (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)